



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 440 /

PARRAL,

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
2. Convenio de fecha 03 de Noviembre del 2008 entre CONACE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA DE PARRAL".
3. Decreto N° 290 de fecha 29 de enero del 2008 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

CONSIDERANDO: Que el proyecto para su funcionamiento determinaba un co-aporte municipal para el año 2009.

DECRETO:

1. **DETERMINESE**, un aporte aporte Municipal por \$2.135.000 para el programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA DE PARRAL".
2. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA DE PARRAL". aprobado por convenio de fecha 03/11/2008, por un monto de \$2.135.000 a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099-006 "CONVENIO CONACE" del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.


Andrés Roman Clavijo
ANDRÉS ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCCC/ARC/JCA/
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan
- Programa CONACE
- Jurídico
- Archivo Secplan


Juan Carlos Castillo Cerda
ALCALDE JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)